RESOLUCION Nº 635/11

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA COPETROL ITAKYRY DEL SR. LUIS GENARO ACOSTA LEITH CON RUC Nº 478.785-4 PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" A SER IMPUTADO EN EL RUBRO 360 "COMBUSTIBLES".

Ciudad de Itakyry, 22 de marzo de 2011.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación, en relación a las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas "Adquisición de Combustibles y Lubricantes" a ser imputado en el Rubro 360 "Combustibles"; y

CONSIDERANDO: Que, en cuanto a la Recomendación del Comité de Evaluación transcripta la misma enuncia:

Que, se ha presentado una oferta aceptando la Invitación cursada a las misma por esta Institución y publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, Ofertando de ellas los ítems solicitados por el Municipio, encontrándose las mismas dentro de las especificaciones *técnicas, legales* y *capacidad técnica, requeridas para la adjudicación,* llenando satisfactoriamente los requisitos exigidos por la Ley.

Que, esta Comisión Evaluadora de Conformidad a lo establecido, en la Ley 2051, de Contrataciones Públicas, recomienda a la máxima autoridad convocante, la adjudicación de la Provisión descripta en el Rubro 360 a la firma **Copetrol Itakyry con RUC Nº 478.785-4 del Sr. Luis Genaro Acosta L.**, por un monto total de **Gs. 347.554.400 (Guaraníes trescientos cuarenta y siete millones quinientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos)** por ser la oferta más solvente que cumple con lo exigido por la Convocante y que más conviene a la Institución.

Por lo tanto en uso de sus atribuciones legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR a la firma **Copetrol Itakyry con RUC Nº 478.785-4 del Sr. Luis Genaro Acosta L.**, por un monto total de **Gs. 347.554.400 (Guaraníes trescientos cuarenta y siete millones quinientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos)** para la "Adquisición de Combustibles y Lubricantes" solicitado en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas "Adquisición de Combustibles y Lubricantes" a ser imputado en el Rubro 360 "Combustibles".

Art. 2º SUSCRIBIR, el Contrato pertinente con la Empresa adjudicada en donde se estipularan las bases y Condiciones que regirán para la provisión de los materiales.

Art. 3º COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones y a quienes corresponda; y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY Cuna de Paraguayidad
SECRETARIA

Sra. Hilda Erotida Galeano
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY Cuna de Paraguayidad
INTENDENCIA

Sr. Hugo B. Barreto V.
Intendente Municipal